



Los horrores que se esconden tras las puertas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) del barrio madrileño de Aluche le han valido a España una nueva condena internacional. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha considerado en un dictamen que Adnam el Hadj, un solicitante de asilo en España de origen marroquí, fue detenido de forma arbitraria, torturado y discriminado por una razón: su étnia y su origen.

El dictamen del Grupo de Trabajo constata que un grupo de policías del CIE de Aluche arrancaron por la fuerza de su cama a El Hadj en la noche del 7 de mayo de 2012. Luego se lo llevaron a una zona en la que no hay cámaras de seguridad donde fue objeto de una brutal paliza y de humillaciones que incluyeron insultos racistas. A consecuencia de esta agresión, el solicitante de asilo sufrió contusiones y heridas que requirieron tratamiento médico.

Pero la víctima no tuvo ocasión de ser tratado en un hospital porque los agentes, conscientes de que su actuación podía salir a la luz si personal ajeno al centro veía las heridas del inmigrante, lo trasladó al día siguiente y por la fuerza a la localidad gaditana de Tarifa, desde donde fue expulsado a Marruecos.

El Hadj no tuvo acceso ni a cuidados médicos ni al asesoramiento legal al que tenía derecho, sobre todo debido a su condición de solicitante de asilo político que en teoría debería haber impedido su expulsión bajo ninguna circunstancia.

Por esta cadena de abusos e ilegalidades, el Grupo de Trabajo de la ONU ha recomendado a España que “compense proporcionalmente” el daño causado a Adnam el Hadj.

## **Expulsado para tapar la paliza**

La denuncia que ha prosperado fue presentada a la ONU por la Asociación Española para el

Escrito por europa press

Lunes, 29 de Octubre de 2012 11:03

---

Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH), la misma organización que ahora ha informado de la condena. Este grupo fue alertado por otra asociación que trabaja con inmigrantes, Pueblos Unidos, cuyo personal comprobó el 8 de mayo que la víctima, que todavía no había sido trasladada a Tarifa, presentaba lesiones en todo el cuerpo.

El propio El Hadj explicó a los servicios jurídicos de esta organización que había recibido una brutal paliza. Los abogados de la organización pusieron entonces estos hechos en conocimiento de uno de los juzgados de control del CIE, que citó a declarar al hombre para el día siguiente. No tuvo ocasión de ello, pues los policías que lo habían agredido se ocuparon de expulsarlo para que no pudiera acusarlos.

Este dictamen de la ONU no es el primero que deplora el pésimo trato y las violaciones de derechos humanos que desde hace años se producen en los centros de internamiento de extranjeros. La privación de libertad por carecer de permiso de residencia, algo que no es un delito sino sólo una falta administrativa, es una clara violación de los derechos humanos de los inmigrantes; de ahí que la política europea y española de encarcelar a estas personas haya sido condenada por diferentes organismos de derechos humanos.

Los CIE funcionan además en España sin tener un marco legal adecuado. El reglamento que debía haber puesto, al menos en parte, coto a tantos abusos lleva dos años pendiente de ser promulgado.

### **Samba Martine, la muerte en el CIE de Aluche**

En diciembre de 2011, una inmigrante congoleña, Samba Martine, de sólo 34 años, falleció en el CIE de Aluche después de pasar más de tres semanas sin recibir una asistencia médica adecuada, pese a haberse quejado de diferentes dolencias. El día de su muerte ni siquiera fue trasladada al hospital en ambulancia, sino en un coche de policía, pues la enfermera del centro consideró que su estado no era tan grave. Martine, que era seropositiva, ingresó en el hospital 12 de Octubre con insuficiencia respiratoria e hipoglucemia severa. Horas después, fallecía.